

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4937/2016 BITÁCORA: 21/DK-0137/12/16

Puebla, Puebla, 12 de Diciembre de 2016

## PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN,S.A DE C.V. CALLE KM.44.5 CARRETERA CHUSNAHUAPAN SN 73304 CHIGNAHUAPAN, PUEBLA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Diciembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado PRODUCTOS MADERABLES DE CHIGNAHUAPAN, S. A. DE C. V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/4976 de fecha 14 de Diciembre de 2007, que cuenta con el código de identificación T-21-053-PFC-001 ubicado en Km. 44.5 CARR. CHIGNAHUAPAN-TLAXCO S/N C.P. 73304 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
52	2584	2635	16615433	16615484

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE LA DELEGADA FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIEN . . Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MIGOYA MASTREADON FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA SEMARNAT

L'DMM/L'MCCP/I/LSC/afm.

C.c.e.p. Expediente y minutario

No. 1396 AFCA-49/07